

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CALDAS**  
**SECRETARIA COMUN**

**PUBLICACIÓN POR AVISO DE RESPUESTA A CIUDADANO**

La Gerencia Departamental Colegiada Caldas de la Contraloría General de la República, con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por medio del presente.

<b>Fecha de Fijación: 15 de enero de 2020</b>			
Personas a notificar:	Nombre: ANONIMO	CC O NIT: SIN	
Entidad Afectada:	Alcaldía de Manizales y la empresa de Aguas de Manizales, tendiente al saneamiento del rio Chinchiná		
No. Providencia:	Oficio No. 2019EE0161903		
Fecha Providencia:	26 de diciembre de 2019		
Tipo de Providencia:	Respuesta DP No. 2019-168666-80174-IO		
Proferido por (Dependencia):	Gerencia Departamental Colegiada Caldas Grupo Participación Ciudadana		
<b>Fecha de Des fijación del Aviso:</b>	<b>21 de enero de 2020</b>		
Anexo:	2019EE0161903	No. Folios	Un (1) folio
Observaciones:	Se publica por aviso debido a imposibilidad de contactar al denunciante.		

La presente notificación se publicará por el termino de cinco (5) días y se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, de lo cual se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio queda surtida la notificación personal.

  
**JORGE ENRIQUE VELASQUEZ YEPES**  
 Gerencia Departamental Colegiada Caldas

Elaboró: Alejandra Marin B. *AM*  
 Archivo: TRD 80174-152-02

-AVISO



Contraloría General de la República :: SGD 26-12-2019 08:44	
Al Contralor Cite Este No.: 2019EE0161903 Fol: 1 Anex: 0 FA: 0	
ORIGEN	80171-DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL CALDAS / JORGE ENRIQUE VELASQUEZ YEPES
DESTINO	ANONIMO JOCM
ASUNTO	DERECHO DE PETICION
	088
2019EE0161903	

Manizales,

Señor  
CIUDADANO ANONIMO  
Manizales

Asunto: Respuesta DP-2019-168666 - 80174-IO

De manera atenta, la Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada Caldas, se permite informarle que el día 25 de noviembre de 2019 radicó su correo electrónico mediante el cual remite copia de la solicitud de CONTROL EXCEPCIONAL, realizada por el alcalde electo de la ciudad de Manizales, doctor Carlos Mario Marín, al proceso contractual que adelantan: la alcaldía de Manizales y la empresa Aguas de Manizales, tendiente al saneamiento del río Chinchiná.

Luego de valorar la situación, esta gerencia procedió a oficiar a la administración municipal con el fin de que informara sobre el caso; dicha solicitud se llevó a cabo mediante el oficio 2019EE0149173 del 26-11-2019.

Como respuesta a nuestros requerimientos iniciales, la empresa Aguas de Manizales indicó a este órgano de control sobre la situación que se presentaba en las labores de saneamiento del río Chinchiná; la respuesta fue radicada a los números 2019ER0142188 de fecha 20-12-2019.

Ahora bien, de acuerdo con lo normado por la Ley 1755 de 2015, le informamos que por medio del oficio 2019IE0109992 de fecha 10-12-2019, el director de la Oficina Jurídica de la CGR, dependencia que valoró la petición original presentada por el alcalde electo de Manizales, informó a la Contraloría Delegada para el Medio Ambiente que la solicitud de Control excepcional era viable y por lo tanto competencia de este órgano de control.

Por lo anterior le informamos que la petición del Doctor Marín, alcalde electo ya fue valorada y remitida a la dependencia competente, la cual le dará respuesta al peticionario en el momento oportuno.

Atentamente,

JORGE ENRIQUE VELASQUEZ YEPES  
Gerente Departamental de Caldas

Proyectado por: José O. Contreras M-P01- PC  
Archivo: TRD 80174-385-01 Derechos de Petición